

Tacuarembó, 5 de setiembre de 2014.

Res. 023/14. En sesión celebrada con fecha cuatro de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 28 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; -----

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Agosto 2014, asciende a \$u 258.864, ²² (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con veintidós centésimos); -----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, -----

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Agosto del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 258.864, ²² (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con veintidós centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil catorce.

POR LA JUNTA:

Dardo A. López Rodríguez
Director Gral. de Secretaría

Pablo Gutiérrez
Presidente